

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

Modifica Decreto Universitario N° 1.100,
de 1982

N° 183

SANTIAGO, 8 ABRIL 1988.

VISTOS: La nueva estructura orgánica de la Corporación; el Acuerdo N° 1 adoptado por la Junta Directiva en su segunda sesión extraordinaria del presente año, efectuada el 31.03.88; y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Universitario N° 1.100, de 1982, en la forma que a continuación se señala:

a) El monto asignado al grado 2° Rango A del artículo 4° del Decreto Universitario N° 1.100, de 1982 será de \$ 285.079.-

El grado, Rango y Monto antes señalado, le será aplicable a los cargos de Contralor Universitario, Secretario General, Director General de Planificación e informática, Vicerector de Docencia y Extensión, Vicerector de Investigación y Desarrollo, Vicerector de Administración y Finanzas, Vicerector de Asuntos Estudiantiles, Decanos de Facultad y Director de Escuela Tecnológica.

b) Los cargos señalados en la letra a) del presente decreto, tendrán derecho a percibir la Asignación de Responsabilidad establecida en el Art. 6° del Decreto Universitario N° 1.100, de 1982, y se calculará sobre el Sueldo Base de sus respectivos nombramientos.

c) Suprimase del artículo 1° del Decreto universitario N° 1.100, de 1982 el grado 1-B, como asimismo el grado 1-B, Rango A del artículo 4° del mismo decreto, creados en letras a) y b) del Decreto Universitario N° 88, del 12 de marzo de 1985.

d) Suprimase del art. 4°, del Decreto Universitario N° 1.100 de 1982, el grado 3° Rango B, de la Escala Directiva Superior.

TOMESE RAZON. COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ALFREDO SEGUEL MOAS
SECRETARIO GENERAL